



Resolución Directoral

N° 413 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 06 NOV 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2019 de fecha 16 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

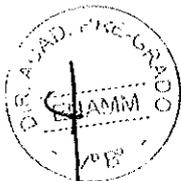
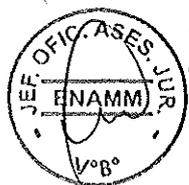
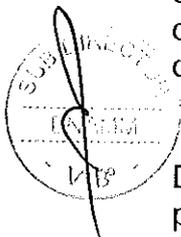
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”; que indica en el artículo 3° *“Que las Becas otorgadas en función a Convenios de Colaboración suscritos por la entidad, se registrarán por los términos convenidos en éstos, y en su defecto por las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, en lo que fuere aplicable”;*

Que, de conformidad con lo previsto en el anexo Bravo, ítem 2.5 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú de fecha 07 de noviembre del 2012, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” otorga a los hijos del Personal militar y Civil de la Marina de Guerra del Perú en situación de Actividad o Retiro que hayan ingresado al programa académico de Administración Marítima y Portuaria, un beneficio de 15% de descuento sobre la cuota mensual establecida para dicho programa.

Con Oficio N° 3527/52 de fecha 02 de octubre del 2019, el Director de Bienestar de la Marina de Guerra, solicita tasa preferencial a favor de la alumna Liz Madeleine ESCOBAR Romero, quien es alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y solicita una tasa preferencial por enseñanza y de conformidad al Convenio suscrito entre la ENAMM y la Marina de Guerra del Perú, verificándose que la mencionada alumna cumple con las



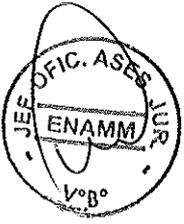
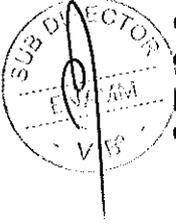
exigencias establecidas, siendo factible acceder al descuento solicitado por el Semestre Académico 2019-II.

Que, es pertinente autorizar el descuento en la tasa de enseñanza a favor de la alumna Liz Madeleine ESCOBAR Romero, del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre la ENAMM y la Marina de Guerra del Perú, por el semestre académico 2019-II.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pregrado y Jefa de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al amparo del Convenio suscrito entre la Marina de Guerra del Perú y la Escuela Nacional de Marina Mercante y al cumplimiento de las exigencias establecidas, el descuento equivalente al 15% sobre la cuota mensual a favor de la alumna que se menciona en el cuadro siguiente, por ser hija de personal subalterno de la citada institución, por el semestre académico 2019-II, quien deberá cumplir con las normas establecidas.

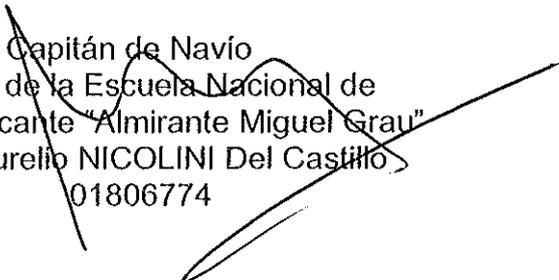


No.	Apellidos y Nombres	Año	Ciclo actual	Puesto anterior	Tercio Superior	Promedio Académico	Invicto
1	ESCOBAR ROMERO, Liz Madeleine	1° A	2	6°	Si	17.3462	Si

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefaturas de Estudios Generales, Oficina de Administración, Secretaría Académica, Registros Académicos, Oficina de Informática e interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774